CONTRATO Nº 105/18

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/18 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.,** con RUC Nº 80001446-4 domiciliada en la calle Pastora Céspedes 475 esq. Don Vicente Scavone, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 522.322, representada para este acto por **LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR**, con C.I. Nº 2.484.456, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/18** para la ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 340.962**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/18** para la ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO",*** convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 324 de fecha 18 de diciembre de 2018.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
62	Cloruro de bario	kg	UNIDAD	5	MERCK	ALEMANIA	660.000	3.300.000
124	Detergente neutro	LT	UNIDAD	100	MERCK	ALEMANIA	132.000	13.200.000

Luis Rodolfo Rodriguez V.
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE

147	Pastillas de kjendhal	UNI	FRASCO	1	MERCK	ALEMANIA	6.270.000	6.270.000
148	Solucion patron para absorcion atomica	UNI	FRASCO	1	SIGMA	USA	880.000	880.000
149	Solucion patron para absorcion atomica	UNI	FRASCO	1	SIGMA	USA	880.000	880.000
151	Estandar de Selenio p.a.	UNI	FRASCO	1	SIGMA	USA	880.000	880.000
162	Acido citrico Pro analisis	kg	UNIDAD	3	MERCK	ALEMANIA	440.000	1.320.000
173	Sulfato de potasio anhidro p.a.	kg	UNIDAD	3	MERCK	ALEMANIA	495.000	1.485.000
175	Carbonato de sodio p.a.	g	UNIDAD	500	MERCK	ALEMANIA	792	396.000
177	Rojo de metilo Pro analisis	g	UNIDAD	50	MERCK	ALEMANIA	15.400	770.000
202	Lamina cubreobjeto	UNI	CAJA	10	PAUL MARIENFELD	ALEMANIA	15.000	150.000
215	Testigos de esterilización para autoclave	UNI	CAJA	1	MERCK	ALEMANIA	3.300.000	3.300.000
226	RNAsa A	MG	FRASCO	2	SIGMA	USA	2.000.000	4.000.000
257	Alcohol en Gel	UNI	UNIDAD	10	LAB.LASCA	NAC.	15.260	152.600
TOTAL								**36.983.600**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES TREINTA Y SIES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (GS.36.983.600) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los BIENES y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

Luis Rodolfo Rodrigues V.
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato entrará en vigencia desde su firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. –

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
62	Cloruro de bario	Cloruro de bario p.a, con certificado de análisis y con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
124	Detergente neutro	Detergente de pH neutro, para lavado de materiales de laboratorio. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
147	Pastillas de kjendhal	Pastillas catalizadoras Special Kjeltabs, de 5 g de composición: Cu 3,5 (3,5g de K2SO4 + 0,4g de CuSO4), frasco por 1000 unidades. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
148	Solucion patron para absorcion atomica	Solucion Estandar de Alumnio para absorción atómica frascos de 500ml. Con certificado de análisis y trazablilidad. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
149	Solucion patron para absorcion atomica	Solucion Estandar de Arsénico para absorción atómica frascos de 500ml. Con certificado de análisis y trazablilidad. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
151	Estandar de Selenio p.a.	Estandar de Selenio en polvo para absorción atómica frascos de 500 g. Con certificado de análisis y trazablilidad. El proveedor deberá presentar el catálogo del producto ofertado.
162	Acido citrico Pro analisis	Acido citrico Pro analisis, monohidratado y cristalizado, con fórmula molecular C6H8O7.H2O, con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
173	Sulfato de potasio anhidro p.a.	Sulfato de potasio anhidro p.a, con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
175	Carbonato de sodio p.a.	Carbonato de sodio anhidro p.a. con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
177	Rojo de metilo Pro analisis	Rojo de metilo p.a.,con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega. El proveedor deberá presentar el catálogo del reactivo ofertado.
202	Lamina cubreobjeto	Laminillas cubreobjeto 22x22 mm Nº 1 (1,000 pcs)
215	Testigos de esterilización para autoclave	Tiras de control para autoclave, cajas de 100 unidades o más.
226	RNAsa A	RNAsa A 10 mg/ml en viales de 1ml
257	Alcohol en Gel	Alcohol gel. Presentación en Frasco de plástico de 500 cc, con pico dosificador

Plan de Entrega (Bienes):

Ítem	Descripción de los bienes	Orden de Compra	Lugar donde los bienes serán entregados	Fecha (s) final(es) de Ejecución de los bienes
62,124,147,148,149, 151,162,173,175,177, 202,215,226 y 257.	Insumos e Accesorios Químicos para el Laboratorio	El Departamento de Adquisiciones y Suministros emitirá la orden de compra correspondiente.	Arsenales y Angola San Lorenzo Dirección de Laboratorios de 7:00 a 15:00 hs.	Una vez recepcionada la orden de compra 45 (cuarenta y cinco) días hábiles.

Luis Rodolfo Rodriguez V.
Vicente Scavone [illegible] E.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Laboratorios, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Diciembre de 2018.-

Luis Rodolfo Rodriguez V.
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR
REPRESENTANTE LEGAL - VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
PROVEEDOR

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE